Expediente: **850/13-A16**
Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **20/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROANSAS S.R.L, -DEMANDADO
20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A., -DEMANDADO
20341857857 - AVELLANEDA, CARLOS JOSE-ACTOR
20282229162 - ASOCIART ART S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 850/13-A16

H103124897500

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 850/13-A16. CONFESIONAL.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024 y siendo hs. 11:13 en la que tendra lugar la audiencia de absolución de posiciones fijada para el día de la fecha en este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII Nom. a cargo de la **Dra. María Carmen López Domínguez** Magistrada titular de este Juzgado, y Secretaría, se procede a realizar de manera presencial, bajo supervisión del **Secretario .**

Comparecen: el letrado apoderado de la parte actora Dr. Patricio Torres; el letrado apoderado de la Codemandada ECOS S.A. Dr. Santiago Paez de la Torre y una persona en el carácter de Representante Legal de la Demandada Ecos S.A. quien dijo llamarse **Jose María Campus**, con domicilio en COUNTRY VILAGO R 74 de esta ciudad, quien exhibe su correspondiente documento de identidad DNI n° 24.409.828.

En virtud de que este juzgado no cuenta al día de la fecha con los dispositivos tecnológicos necesarios para realizar la videograbación de la audiencia con el sistema Orion, se configura una situación de fuerza mayor que habilita el registro del presente acto conforme lo previsto por el Art. 67 del Anexo Reglamentario de expediente digital acordada 1562/22 de la CSJT.

Abierto el acto: el actuario procede a quitar el acceso reservado al pliego de posiciones ofrecido y a constatar la firma digital del letrado pertinente en el mismo,a continuación S.S. procede a la revisión del pliego de posiciones adjuntado digitalmente, el cual aprueba parcialmente aclarando que las posiciones n°1 y 3 se reformulan para una mejor comprension, 5 y 15 se subdividen para mejor comprensión y respuesta y dispone el rechazo de las posiciones 2 por ser impertinente en relaicón a la persona del absolvente y 4 por ser propio de otro medio probatorio.

En este estado ambos letrados prestan conformidad con el cuestionario.

Seguidamente habiéndosele explicado los alcances del presente acto al absolvente, José María Campus presta juramento de decir la verdad y responde:

1)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que ECOS S.A. era empleador del Sr. Avellaneda Carlos José.-

No es verdad.

2)- RECHAZADA.

3)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que la empresa ECOS S.A. contrata con mucha regularidad con la empresa Roansas S.R.L.-

No es verdad.

4)- RECHAZADA.

5)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que Ecos S.A. realizó obras con:

A) GASNOR, no es verdad.

B) EDET, si es verdad.

C) ENERGIA SAN JUAN, no es verdad.

D) MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, desconozco.

E) MUNICIPALIDADA DE TAFI VIEJO, desconozco.

F) TRANSPORTE 9 DE JULIO, no es verdad.

G) GASMARKET, desconozco.

H) SECRETARIA DE EDUCACIÓN, desconozco.

I) PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, desconozco.

J) SIPROSA, desconozco.

K) EJESA, si es verdad.

L) ENERGIA SAN JUAN, no es verdad.

6)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda poseía estudios avanzados en la carrera de Ingeniería.-

Desconozco.

7)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda se desempañaba en el horario de 06 am hasta las 20 o 22.-

No es verdad.

8)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda era SUPERVISOR DE OBRAS.-

No es verdad.

9)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda gozó de vacaciones luego de 5 años ininterrumpidos de trabajo.-

Desconozco.

10)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda era el único encargado de ingresar a las cámaras subterráneas en San Miguel de Tucumán.-

No es verdad.

11)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda ingresó a trabajar en el años 1995 en Ecos S.A.-

No es verdad.

12)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda fue desmejorando paulatinamente en lo que respecto a su peso.-

No es verdad.

13)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda era el encargado de pagar los sueldos.-

No es verdad.

14)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda tenía personas a cargo.-

No es verdad.

15)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda realizó diversas obras de gran infraestructura con las empresas

A) GASNOR, desconozco.

B) EDET, desconozco.

C) ENERGIA SAN JUAN, desconozco.

D) MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, desconozco.

E) MUNICIPALIDADA DE TAFI VIEJO, desconozco.

F) TRANSPORTE 9 DE JULIO, desconozco.

G) GASMARKET, desconozco.

H) SECRETARIA DE EDUCACIÓN, desconozco.

I) PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, desconozco.

J) SIPROSA, desconozco.

K) EJESA, desconozco.

L) ENERGIA SAN JUAN, desconozco.

16)- JURE EL ABSOLVENTE COMO ES VERDAD que el Sr. Avellaneda ingresó a trabajar en Roansas en el año 2007, posteriormente a estar registrado en Ecos S.A.

Si es verdad.

Acto seguido, habiéndose interrogado a los letrados si tienen aclaraciones para formular, y contestado que no, y habiéndosele dado lectura a la presente acta y siendo hs. 11:55, se da por finalizado el acto, a continuación procedo a imprimir la presente acta a fin de que los comparecientes la firmen ológrafamente la cual digitalizo y adjunto al sistema SAE, firmándola digitalmente S.S. por ante mí, quien suscribe como actuario que da fe.

Se adjunta archivo en formato PDF el pliego de posiciones digitalizado, como parte integrante de la presente acta. LN. 850/13-A16

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.